

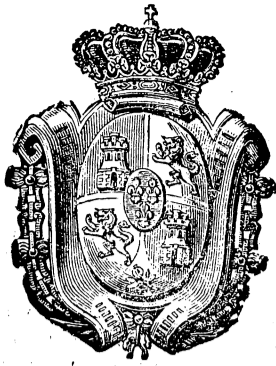
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORRECS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un m. s.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2599.

DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 11.

Excm. Sra.: Atendiendo á los distinguidos méritos y servicios del capitán de cazadores del segundo batallón de la Milicia nacional de esta corte Don Juan Miguel de la Guardia, muerto de resultas de la herida que recibió en la noche del 7 de Octubre defendiendo la causa de la patria y el trono constitucional de la Reina Doña Isabel II, el Regente del Reino se ha dignado conferir á su hija Doña Julia, de edad de cinco años, una plaza de colegiala en el de huérfanas de patriotas establecido en la villa de Aranjuez; asimismo ha tenido á bien acordar S. A. tenga opción á igual plaza su otra hija Doña Elisa desde el momento en que cumpla la edad que para ingresar en el expresado colegio previenen las disposiciones vigentes. De orden del Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península desde el cuartel general de S. A. en Zaragoza, lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1841.— José Alonso.—Sra. presidenta de la junta de damas de honor y mérito.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conferir la gran cruz de Isabel la Católica al jefe superior político de esta provincia, y la de comendador de la expresada orden al secretario del mismo gobierno político, á los Sres. individuos y secretario de la diputación provincial, así como á todos los del ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa; y á su secretario, la de caballero de dicha orden, en recompensa de sus buenos y patrióticos servicios en la noche del 7 al 8 del mes de Octubre último y días que precedieron y siguieron.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Noviembre.

El *Courier* dice que el recién nacido es un niño muy hermoso y robusto, y que la Reina ha sufrido los dolores con su valor acostumbrado.

No hay razón para creer que con motivo del nacimiento de un Príncipe de Gales deba haber precisamente una creación de Pares y de baronets en celebridad de este acontecimiento: por lo menos no existe respecto á este punto ningún precedente que pueda inducir á creer en esta promoción. Cuando en 12 de Agosto de 1762 nació el último Príncipe de Gales, no hubo creación alguna de esta naturaleza. Es cierto que en 1762 fueron creados tres barones, á saber; lord Holland, lord Vernon y el conde de Egmont en Irlanda, y también lo fue lord Lewell; pero estas promociones se verificaron en Mayo de 1762, y ninguna relación tenían con el nacimiento del Príncipe de Gales, y ni aun creemos que se haya hecho en dicho año ninguna adición á la lista de los baronets con motivo de este acontecimiento. (*Times*.)

Después del Rey, la primera dignidad del Estado es la del hijo primogénito. Nuestros antiguos sajones le llamaban *aethling*, es decir, noble. Después de la conquista, el heredero presuntivo no tuvo otro título que el de hijo del Rey.

Eduardo I fue el que dió á su hijo Eduardo el título de Príncipe de Gales y de conde de Chester. El Príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra, es, después de su padre, el jefe del reino: se sienta á su derecha en todas las funciones solemnes. Después de la unión lleva el título de *Magnus Britanniae Princeps*. Nace con el título de duque de Cornouailles (of Cornwall), y con derecho á todas las rentas afectas al mismo. Las rentas del duque de Cornouailles están valuadas en 140 libras al año.

Las armas del Príncipe de Gales son las Reales con un penacho de plumas de avestruz. La divisa *Ieh dieu* (Je serve) (yo sirvo) parece haber sido tomada por el príncipe Negro de un príncipe de Bohemia á quien mató en Crecy. Algunos le dan otra etimología: cuentan que el Rey Eduardo I, presentando á su hijo, todavía de tierna edad, á los habitantes de aquel país, les dirigió estas palabras: *Eich dyn* (hé aquí vuestro hombre). A falta de sucesión masculina, la hija mayor del Rey es la heredera presuntiva del trono, y tiene más consideraciones por las leyes que sus hermanas. El Rey no puede pedir subsidios para ella sino en el caso de casarla. La Reina Victoria es la primera Reina reinante que haya dado á luz á un príncipe de Gales. (*Sun*.)

El 10 continuaba el pueblo inglés embriagado de gozo y de entusiasmo. Canciones populares, músicas, distribuciones de víveres y bebidas á los pobres, iluminaciones y todo género de festejos, eran las demostraciones con que se saludaba la venida al mundo del Príncipe de Gales. Y para colmo de regocijo el nuevo lord corregidor ha dado el banquete de costumbre, al cual han asistido todas las personas más distinguidas de la sociedad de Londres.

Después de los brindis propuestos por el lord corregidor á la Reina, al Príncipe de Gales, á la Reina Viuda, al Príncipe Alberto, á la Princesa Real &c., el Sr. conde de Saint Aulaire en un discurso que pronunció en francés dijo que tenía gran sentimiento de verse obligado á responder en un idioma que no todos los concurrentes entenderían bien. "Sin embargo, añadió, trataré de expresar lo mejor que pueda la viva satisfacción que he experimentado al encontrarme en un festín tan brillante como el que hoy da el lord corregidor. Principiaré asegurando á esta ilustre reunión que no solo la Francia tiene por la Inglaterra sentimientos de amistad y fraternidad, sino que también el Rey Luis Felipe y la familia Real de Francia se hallan animados de un grande afecto por la de Inglaterra, y que el dichoso acontecimiento que tanta alegría ha causado á la nación inglesa, será acogido con igual satisfacción por el país á quien tengo el honor de representar." S. E. ha hecho en seguida una alusión muy fina á los últimos sucesos que por un momento parecían dividir á la Francia y á la Inglaterra, y ha manifestado la esperanza de que la vuelta de la primera al concierto europeo asegurará la conservación de la paz que todo buen patriota y amigo de la civilización debe desear. (*Aplausos*.)

En seguida se brindó por los Ministros que componen el Gabinete, y Sir Roberto Peel, entre otras expresiones, dijo: "Me complazco en que se os haya proporcionado una ocasión de manifestar vuestros leales sentimientos en presencia de extranjeros de distinción, representantes de Estados poderosos y aliados. Me complazco también en que hayan podido convenirse de que no obstante nuestras divergencias políticas, y las luchas inseparables de un Gobierno popular y libre, estamos unidos como un solo hombre por nuestra adhesión á la monarquía y á S. M. la Reina. Este mismo sentimiento es el que anima á todo el pueblo en masa." (*Morning Post*.)

La Reina y el futuro Príncipe de Gales siguen perfectamente. El parlamento ha sido prorogado al 21 de Diciembre, y es probable que, según costumbre, haya una nueva prorogación que será para el 21 de Febrero.

El almirante Gage hace salir de varios puertos refuerzos destinados á completar la expedición de China. Los embajadores de Constantinopla y de Viena han salido para París, desde donde se dirigirán á sus respectivas cortes. (*Id*.)

La siguiente comunicación, fecha en Montevideo el 28 de Agosto, y dirigida á Mr. Court, miembro de la junta de Seguros de Liverpool, es importante para el comercio:

"El Gobierno de la nueva república de Paraguay, y la provincia de Corrientes acaban de ajustar un tratado de comercio.

"Esperamos sinceramente que el Gobierno inglés no perderá de vista esta importante circunstancia, y que aprovechará la primera ocasión para reconocer esta bella y rica parte de territorio, cuyos gefes manifiestan las mejores disposiciones, y desean aumentar los recursos fomentando el comercio."

FRANCIA.

Paris 12 de Noviembre.

El Rey ha recibido una carta de S. A. R. el gran Duque de Hesse, en la cual anuncia á S. M. que ha vuelto á llamar á su ministro residente el baron Emilio de Puppen Seim. (*Moniteur*.)

Se ha concluido un tratado de comercio y navegación entre la Francia y los Países Bajos. Este tratado, puesto ya en ejecución, consagra (art. 2º) la asimilación de los dos pavellones en materia de los derechos del práctico. En su consecuencia, los pilotos de las diversas estaciones deben estar advertidos de que los buques neerlandeses serán considerados bajo el mismo respecto como los buques franceses. (*Comm*.)

El ballenero el *Gange*, su capitán Nevez, que ha llegado de las costas de la nueva Zelanda al Havre, acaba de coronar con esta feliz travesía un viaje, cuya corta duración y feliz éxito debe mencionarse.

Habiendo salido el *Gange* del Havre el 11 de Setiembre de 1840 para la pesca, ha vuelto el 10 de Noviembre de 1841, habiendo desempeñado su comisión en 14 meses. Si se lleva cuenta del tiempo empleado en las travesías, se observa que ha verificado en el corto espacio de siete meses una pesca de 2500 barriles de aceite, y una infinidad de barbas de ballena. (*Id*.)

Una carta de Argel del 2, inserta en el *Tolonnais*, dice que había tres días que un diluvio tenía inundada la ciudad, y que la parte baja, ó el nuevo Argel era un verdadero lago. La obra de construcción de las obras de la ciudad está interrumpida; algunos terrados se han hundido, y todas las obras ejecutadas durante el verano han sufrido bastante con esta primera prueba, habiendo sido destruidas algunas. El hospital de la Salpetriere ha estado en peligro de inundarse con todos sus enfermos. (*Comm*.)

Escriben de Brest que el domingo último pasó el contralmirante De Moges á bordo de la fragata la *Nercida*, en la que debe izar su pabellón, y hacerse á la vela para las Antillas; se le ha hecho la salva de costumbre, así por la fragata como por los demás buques que ha visitado. (*Id*.)

Hace unos días que ha salido de los puertos de Inglaterra cierto número de buques para la China; las últimas noticias nos dicen que ademas del *Arlequin* de 16 cañones, el *North Star* de 26, la *Clio* de 18, el *Spartan* de 26, y la *Sirene* de 16, han recibido orden de estar prontos á salir para reunirse con la expedición dirigida contra el celeste imperio.

La fragata el *Cambrian*, puesta á disposición de lord Ellenborough, debió salir de Plymouth el 7 del corriente con dirección á Bengala. Después de desembarcar al nuevo gobernador, irá á reunirse con la escuadra del almirante Parker.

El trasporte el *Apolo* está embarcando parte del regimiento núm. 98 para conducirle al mismo punto.

De los puertos de la India anuncian que los barcos de vapor el *Ariadna* y la *Medusa* salieron de Bombay en fines de Setiembre último con dirección á los mares de la China, y que no tardarán en seguirles otros, entre los cuales se cita el *Madagascar* y la *Empresa*, cuyos reparos están concluidos.

Ademas del envío del regimiento núm. 98, se anuncia de Chatam la próxima salida de una compañía de artillería de la fuerza de 120 hombres, de 600 hombres pertenecientes al regimiento núm. 20 de infantería, de 200 hombres del 55, de otros 200 del 49 y de 150 del 18, sin contar con las municiones de guerra y el material que se expide.

El ejército Real en la India recibe también refuerzos considerables. (*Id*.)

Escriben de Constantinopla con fecha del 20 que según las últimas cartas de Beirut la vuelta de los sirios del Egipto amenazaba convertirse en un azote para el país: con efecto, no entran en el servicio militar; pero se dispersan en la provincia y toman partido con los drusos, los maronitas ó los naplusios. Aun no han evacuado los ingleses á San Juan de Acre. (*Id*.)

El *Courier anglais* dice que los periódicos americanos del 19 de Octubre hablan mucho de las diferencias que han sobrevenido entre los Gobiernos de Inglaterra y Venezuela con motivo de una pretendida violación de territorio de dicha república, en el cual las tropas inglesas han construido un fuerte. Probablemente se trata de la sucesión del soberano de Mosquitos de que hablamos ayer.

Las noticias de los Estados Unidos no presentan el mayor interes.

Se creía que M. Mac-Leod habia salido para el Canadá pasando por Boston. La efervescencia ocasionada con motivo de su proceso habia desaparecido completamente. M. Henry Clay está designado como candidato para la presidencia del año de 1844.

El cajero del banco mercantil de New-York se ha fugado, dejando un déficit de 5600 dollars (cerca de 5000 francos.) (Id.)

Ayer á medio día M. Deffandis, encargado de representar al Gobierno francés, y el conde Lehon, embajador de Bélgica, encargado de representar los intereses de la nación belga, se han reunido en el ministerio de Negocios extranjeros para proseguir, en presencia de M. Guizot, el trabajo preliminar para la conclusion del tratado de comercio proyectado entre la Francia y la Bélgica. La conferencia ha sido muy larga. (Id.)

El nuevo embajador de Inglaterra, lord Cowley, está alojado en la fonda Maurice, en tanto que se acaba de poner en órden el palacio de la embajada inglesa, en donde ha sido preciso hacer algunos reparos en el edificio y en los muebles despues de la partida de lord Granville. (Id.)

Nos escriben de Ancona con fecha 1.º de Noviembre:

Cada día van en aumento los rigores políticos y religiosos de nuestro Gobierno. Se han hecho prisiones en Rieti, Ascoli y en otras poblaciones inmediatas á los Abruzos, y todas tienen relacion con la tentativa de Aquila. Entre las personas arrestadas en dicha ciudad se citan al conde Tacconi y al marqués Dragonetti diputado en el parlamento napolitano, en 1820.

La corte de Roma ha enviado recientemente instrucciones al santo oficio, que hasta ahora solo existia de nombre en las provincias, para que se establezca de hecho, y obre con vigor en todas las legaciones.

El comercio está en la mayor decadencia: las quiebras se suceden unas á otras en las principales ciudades del Estado.

Las lluvias extraordinarias que hemos tenido hace poco, infunden recelos de que tengamos inundaciones semejantes á las del año anterior. Las cartas de Venecia que ha traído el paquebot *Lloyd*, austriaco, dicen que el Adige ha salido de madre cerca de Verona, inundando parte de la campiña y aun la misma ciudad. (Comm.)

He aquí algunos pormenores del incendio que tanto ha alarmado al cuartel del Temple:

Antes de ayer cerca de las diez y media de la noche, ha estallado un violento incendio en la casa que servia de almacén para custodiar las decoraciones del teatro de la Gaité, y que forma esquina de la calle des *Fossés du Temple*, y de la calle de la Tour. A pesar de la prontitud con que se acudió á cortar el incendio, el almacén, todos los enseres que contenia, y dos tiendas con puerta á la calle des-Fossés-du-Temple, señaladas con el núm. 40, han sido en un instante presa de las llamas, y minado por el fuego el techo del principal edificio, se aplomó con borroroso estruendo. Entonces los esfuerzos de los zapadores bomberos de la primera y tercera compañía, que habian acudido al puesto á las órdenes de su comandante superior el coronel Paulin, se dirigieron á las casas contiguas con el fin de cortar la comunicacion del incendio, peligro tanto mas inminente, cuanto que al lado del almacén de las decoraciones del teatro, hay un almacén de madera de las mas considerables del cuartel conocido con el nombre de la *selva de Montargis*.

Gracias á las bien adoptadas disposiciones de los trabajadores, el fuego quedó concentrado en su foco, y á poco de haberse verificado la caída de la techumbre, los edificios cercanos estaban completamente asegurados.

Afortunadamente no ha habido ningun herido en este acontecimiento, cuyas consecuencias han sido fatales para muchos comerciantes por menor que ocupaban la parte baja de las tiendas, cuyos géneros y los muebles se han perdido ó roto. Entre otros que quedan reducidos á la miseria por efecto de esta desgracia, se cita á M. Malquit, peluquero, padre de una numerosa familia, cuyo establecimiento no estaba asegurado.

El almacén de decoraciones perteneciente al teatro de la Gaité estaba asegurado por la compañía *la France*, en la cantidad de 600 francos, y parece que la destruccion de los efectos contenidos en el almacén no paralizará el servicio del teatro, porque esta noche continúa representándose el drama de los *Pontones*.

La causa del incendio todavía no está bien averiguada. (Idem.)

MADRID 20 DE NOVIEMBRE.

Sermo. Sr.: La Guardia nacional de la villa de Benavente representada en la forma legal y ordinaria, se atreve á elevar á V. A. su humilde voz, manifestando que su mayor comandante D. Segundo Fernandez de Viniegra, oficial tercero de correos de la principal de la misma, ha sido el único que tomando á su cargo la organizacion é instruccion de tan benemérita fuerza, ha logrado ponerla en el estado imponente en que se encuentra. Y así como con él al frente es de esperar que sus servicios continúen siendo tan interesantes como hasta el día fueron, así con su falta se disminuirán notablemente, si es que no desaparecen; porque seguro es que los conocimientos militares que ha adquirido la Milicia se olvidarán, sin que los que los necesitan hallen quien se los impregne; porque faltando Viniegra no hay otro que pueda sustituirle. Es tan necesario el patriota Viniegra, Señor, que sin él sufrirá un golpe fatal el espíritu público en esta villa, y la Guardia nacional el daño mas funesto y trascendental. No ha habido autoridad de cuantas han informado acerca del tal sugeto que haya omitido tan interesantes circunstancias. Y por tal razon al paso que han propuesto la necesidad de ascender

á Viniegra, se han dado prisa á encarecer que fuese aquí en esta poblacion donde tan útil y preciso se hace, y donde sus eminentes servicios debn recibir el premio.

Sin embargo, con color se ve que se trata de sacarle de este punto, habiéndosele elevado á la clase de oficial segundo de la principal de Ilibao. Sin disputa en dicho sitio prestaría el bien á su patria que en cualesquiera otro está dispuesto á proporcionar, y sus int reses en Bilbao recibirían el aumento que sus sacrificios reclaman. Pero en cambio el fatal daño que á esta villa y su partido, y aun en general á la justa causa habria de originarse, sería extremadamente considerable; y los exponentes no pueden dejar de ponerlo en conocimiento de V. A.

Son de tal calidad y toca á los suplicantes tan en lo vivo, que si es que ha habido alguno en esta poblacion que con sus informes ó de cualesquiera otra manera haya contribuido á la colocacion de Viniegra fuera de ella, se recelan de que tal vez habrá sido movido por efecto de emulacion ó de algun fin siniestro que se opone notoriamente á la marcha franca y decidida que en el día se observa en la carrera política. Por lo tanto se resuelven á molestar su alta consideracion,

Suplicando se digue expedir su correspondiente órden para que Viniegra deje de salir de esta villa y su ascenso sea en la principal de correos de la misma para que continúe prestando los eminentes servicios que hasta hoy.

Dios guarde á V. A. muchos años. Benavente Noviembre 9 de 1841.—Sermo. Sr.—El comandante, José Rodriguez Gonzalez.—El comandante de las armas, Alejandro Sancha.—El capitán de tiradores, Joaquin Dominguez.—El juez de primera instancia, Isidro Lopez.—El capitán de cazadores, Pio Crespo.—El segundo teniente de tiradores, Eulogio Gonzalez.—Primer teniente de carabineros, Joaquin Miguel de Soto.—Segundo teniente de carabineros, Ramon Comet.—Primer teniente de cazadores, Vicente Diez.—El capitán, Toribio Gonzalez.—El primer ayudante, Luciano Albert de la Torre.—Segundo teniente de cazadores, Antero Zamora y Bayo.—El segundo ayudante, Lorenzo Lopez.—Primer subteniente de cazadores, José Garcia Huarte.—Primer subteniente de tiradores, Leonardo Garcia Nuñez.—Sargento primero de tiradores, Félix Garcia.—Sargento primero, Bernardo de la Huerca.—Sargento segundo, Fidel Laforga.—Sargento segundo, Antonio Bueno.—Sargento segundo, Domingo Ferrer.—Sargento segundo, Hdefonso Paniagua.—Sargento segundo, Ricardo Maro.—Sargento segundo, Manuel Garcia Baltero.—Sargento segundo, José Pio Dominguez.

Sermo. Sr.: Si hombres ingratos á los beneficios de la patria; si débiles porque no han llenado la ambicion que se habian propuesto; si hijos espúreos de esta misma han querido sumergirla en nuevos horrores aparentando un bien efímero, olvidados de su honor, de sus deberes y de la independencia de una nacion que los ha elevado á un grado inconcebible á sus verdaderos deseos, ciudadanos virtuosos amantes de su patria, sin otro interes que su independencia y su bienestar, los han sujetado de una manera que ha causado eco en las potencias extranjeras por su desigualdad en sentimientos y nobleza: los días 7 y 8 de Octubre son en la capital del reino con las consecuencias posteriores prueba suficiente de su desmérito, de su crimen: V. A. les ha señalado el camino: su generosidad, su desinterés por el suelo que le vió nacer, es el contraste de su ignominia, de su impotencia por el bien de una nacion tan acreedora por sus esfuerzos: el amor á la virtud, unido á la idea de libertad, es el baluarte indestructible de toda sociedad: por él el Gobierno establecido al frente de V. A. hará á los hombres indiferentes á toda sugestion, sin otro interés que su bienestar y el sosten de tales prendas. Esta villa, animada de tales sentimientos, nunca los ha desmentido: sus hechos, aunque se hayan publicado, lo testifican, pudiendo contarla entre las mas interesadas por tales bienes, seguro que hará cuantos esfuerzos sean precisos por sostener á V. A. en el elemento en que su mérito lo ha constituido por su constante marcha, por su unidad á la voluntad general, y por su decision á costa de su vida. Esté V. A. cierto del agradecimiento y civismo de estos habitantes, como de su adhesion á V. A. por las instituciones que felizmente sostiene, ofreciendo cuanto poseen y sus personas en sacrificio si fuere preciso: correccion fuerte al perturbador del órden establecido es la única medida: la paz se conseguirá como único bien con la existencia de V. A., deseos únicos de esta municipalidad. Aroche 28 de Octubre de 1841.—Francisco Soria.—Policarpo Garcia.—Manuel Sanchez.—José Macias.—Manuel Cuevas.—José Delgado.—Juan Diaz.—Teodoro de Sancha.—Francisco Manuel de la Bastida, secretario.

Sermo. Sr.: La Milicia nacional de Aroche, provincia de Huelva, constante en sus principios salvadores de libertad y de progreso, en los de adhesion por Isabel II, en los de gratitud y justicia á V. A. como regenerador de la patria, no llenaria sus deberes, ni cumpliría el juramento prestado, si en el momento que un puñado de hombres envidiosos y cobardes, tratando de hundir la patria en nuevas desgracias, no alzara su grito de indignacion contra ellos, ofreciéndose en sosten de la sociedad de que son parte: presuntuosos como ingratos, no se cuidaron que la nacion ya amaestrada miraría sus tentativas como producto de viles pasiones, y no de un deseo de llevarla á mas felices goces: del estado de aprecio y consideracion á que la patria les habia hecho acreedores cambiaron en el de aborrecimiento y odio: era su ánimo invadir los altos puestos del Estado, quitarnos la paz que principiá-bamos á disfrutar, que tanta sangre y sacrificios nos habia costado; empero bien á su pesar han visto que la nacion española es demasiado cuerda para responder á ecos y simpatías que no le proporcionen verdaderas ventajas; desoirá todo plan que no le tenga este objeto, y rechazará el que tenga tendencia á hacer felices á determinadas familias.

Sermo. Sr.: la Milicia que dice, alaba la justicia ejecutada en los principales autores de la insurreccion habida; espera investigar á castigar á los demas seguidores de tan aborrecido pensamiento con mano fuerte, para que sirva de ejemplo; medios por los que la patria aumentará sus agradecimientos, vivirá satisfecha y tranquila con un magistrado activo por el bienestar y engrandecimiento de ella, sin que resuenen otros nombres que patria, independencia, Constitucion, Isabel II y la Regencia de V. A. Principios que esta

Milicia profesa y se obliga á sostener, pidiendo la conservacion de la vida de V. A.

Aroche 30 de Octubre de 1841.—Sermo. Sr.—El capitán, Juan Vazquez y Bravo.—Teniente, Rafael Cuaresma.—Subteniente, Antonio de Salazar y Ponce.—Sargento segundo, Teodoro Fernandez.—Nacional, Gerónimo Cuaresma.—Nacional, Francisco Soria.—Nacional, Manuel Cuevas.—Cabo segundo, Teodoro Hermoso.

Sermo. Sr.: Imposible parece haya hombres que vistiendo el honroso uniforme militar, sean capaces de envilecerle hasta el extremo de insurreccionarse contra la ley fundamental del Estado, que habian jurado defender, y Regencia de V. A. tan solemnemente concedida por la soberanía nacional; este crimen cometido por los rebeldes no merece perdon, es demasiado grave para perdonarles.

Así lo esperan del patriotismo de V. A. el gefe y demas clases que componen la comandancia de carabineros de Huesca pública de la provincia de Gerona, que no perdona medio ni fatiga para sostener la libertad. Todos, Sermo. Sr., estamos declarados acreedores á la condecoracion del 1.º de Setiembre de 1840, y jamas retrocederemos de la senda trazada en aquella época de progreso, reiterando el juramento de defender la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II constitucional, la Regencia de V. A. é independencia nacional. Figueras 28 de Octubre de 1841.—Domingo Fernandez Delgado.—Por la clase de capitanes, Félix Rich.—Por la de tenientes, Domingo Alfaro Bailin.—Por la de subtenientes, José Martinez y Berazar.—Por la de sargentos, Alejandro de Floricours.—Por la de cabos, Ramon Serrano.—Por la de carabineros, José Gil.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba, juez de primera instancia, gefes y oficiales del batallon de Milicia nacional de la misma, y administrador de Rentas nacionales, tan unidos y de acuerdo como desde luego estuvieron para oponerse y hacer frente á toda tentativa que tuviera el mas leve contacto con los horrosos acontecimientos de la noche del 7 del mes anterior en esa corte, y con los de las provincias del norte, así lo estan, y no pueden menos de aparecer ante la consideracion de V. A. para felicitarle y congratularse por la oportunidad y acierto con que ha sabido restituir la paz á esta trabajada nacion, y libertarla de los estragos en que hijos bastardos y mal avenidos con su prosperidad querian nuevamente sumirla. Los padecimientos y caros sacrificios que lleva hechos en obsequio de la libertad la presentan sin duda alguna muy digna de ella, y confiada su custodia al patriotismo de V. A. por voluntad de los pueblos, no en valde era de esperar el que su espada siempre fiel y victoriosa la sacara á salvo de todo embate. A tan sagrado fin, á empresa tan noble eran llamados en la parte respectiva los que suscriben, y mal podian no aceptarla con ardor, cuando en la Regencia de V. A. ven claramente representados sus principios de Constitucion de 1837 y trono de Isabel II.

Dígnese pues V. A. así estimarlo, y acoger con benignidad esta sincera y franca felicitacion.

Hinojosa del Duque 1.º de Noviembre de 1841.—Serenísimo Señor.—El alcalde primero constitucional, Pablo Heneztrosa.—El alcalde segundo constitucional, Antonio Perea y Conde.—El juez de primera instancia, Lorenzo Garcia Santos.—El comandante del batallon de Milicia nacional, Gumersindo Fernandez de Córdoba.—Pablo Romero Aranda, regidor primero.—Antonio Luque, regidor tercero.—José Manuel Romero, regidor cuarto.—José Alvarado, procurador síndico.—El capitán de cazadores y diputado provincial, Fernando Calzadilla.—El comandante de armas y segundo del batallon de Milicia nacional, Andres Algava.—El administrador de Rentas nacionales y teniente de la compañía de granaderos, Juan Calzadilla Rubio.—Capitán, Alfonso Dominguez.—El capitán de granaderos, Juan de Perea Barbancho.—Por la clase de tenientes, Francisco Aparicio Santos.—Por la de subtenientes, el abanderado, Manuel Cuadrado y Aranda.—Pedro Ignacio Cuadrado, secretario.—Sermo. Señor Regente del Reino.

Intendencia de la provincia de Huesca.—Sermo. Sr.: El intendente y demas empleados de rentas de la provincia de Huesca, al paso que tienen la satisfaccion de considerar á V. A. inmediato á esta provincia y siempre victorioso en pos de la causa de la nacion, sienten al mismo tiempo verse privados de presentar á V. A. sus homenajes que en nombre de todos los que suscriben desearan hacerlo personalmente por medio de su gefe. Pero esta autoridad conociendo su deber, por el que no le está permitido ausentarse de la provincia, y los principios positivos de V. A. S., que preferirá sin duda se dedique el tiempo de los funcionarios públicos á la organizacion de un buen sistema administrativo, y á procurar recursos perentorios al Gobierno, si bien le es sensible no tener el honor de felicitar á V. A. S. personalmente por su feliz llegada al Aragon, tambien se congratula con que V. A. S. sabrá apreciar esta violencia que se hace por cumplir su deber y preferir el bien público, ayudando al Gobierno con su presencia en esta capital, cuya ausencia de algunos dias pudiera perjudicar á tantos intereses positivos.

Reciba pues V. A. S. la emocion de los sentimientos que animan á los que suscriben por la felicidad de su patria y la Regencia de V. A. S. que asegurará la de todos los buenos españoles que ven en V. A. S. el César moderno de quien se dijo: *veni, vidi, vici*, así como de V. A. puede muy bien decirse, pensó, quiso, y triunfó.

Huesca 9 de Noviembre de 1841.—Juan Segundo.—El contador, Francisco de Luque.—El administrador, Domingo Pallette y Ochoa.—El asesor, Faustino Español.—El tesorero, Francisco de Paula de Cea.—El comandante de carabineros, Antonio del Riego.—El interventor de bienes del clero italiano, José Royan.—El comisionado principal de amortizacion, Domingo Torres y Mola.—Lorenzo Algara, oficial de la contaduría.—Felix Albitos, oficial de id.—Lorenzo Barón, oficial de la administracion.—Mariano Escudero, oficial de id.—Mariano Valls id. id.—Francisco Pelegrin id. id.—Francisco María Labora, oficial único de tesorería.

Gobierno político de la provincia de Huesca.—Sermo. Sr.: Cuando en la capital del antiguo Aragón tributos sus denodados Nacionales los respetos y consideraciones debidas á V. A., y le ofrecen su robusto apoyo en defensa del trono constitucional y de la suprema autoridad que V. A. ejerce en nombre del gran pueblo que se la ha confiado, justo es que los que se honran en llamarse sus compañeros, hijos y descendientes del inmortal Lanuza, se apresuren á manifestar su adhesión á aquellos ofrecimientos, y consignent así su franco y leal asentimiento. Órgano fiel de la Milicia nacional del alto Aragón, á quien debo la singular confianza de poder emitir sus votos en cuanto tienda á robustecer el poder de que V. A. se halla tan legalmente revestido, he creído conveniente anticiparme en nombre de la misma á ofrecer á V. A. sus sinceros votos, y á repetirle que por el mismo camino que se han trazado sus compañeros zaragozanos en la exposición que elevaron á V. A. el 12 del actual, marcharán estos sus hermanos resueltos á combatir á cuantos enemigos se presenten encubiertos bajo distintas y equívocas banderas. Y V. A. puede contar con el poderoso apoyo de la lealtad aragonesa, si un día la hicieran necesaria inesperadas circunstancias. Huesca 16 de Noviembre de 1841.—Serenísimo Sr.—Es copia.—Ugarte.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificación creada por decreto de 7 del corriente.

MILICIA NACIONAL.—SEGUNDO BATALLON.

Primera compañía.

Lista de los individuos de la expresada compañía que asistieron á la alarma ocurrida en la noche del 7 al 8 del mes de Octubre del corriente año.

Teniente comandante accidental, D. Narciso Recio.
Teniente, D. Francisco Sebastian.
Subtenientes, D. Antonio Humarán y D. Juan Navarro.
Sargento primero, D. Cayetano Perez de Ledesma.
Sargentos segundos, D. José de los Reyes, D. José María Vargas y D. Francisco Saco.

Cabos primeros, D. Sabas Labajo, D. Luis Ramirez de Arellano, D. José Diaz Fernandez, D. Miguel Villardebó, D. Juan Angel Lopez y D. Manuel Toribio Cabedo.

Cabos segundos, D. Manuel Hernandez, D. José Ziguatza, D. José Mesa, D. Carlos Gomez, D. Juan Fosá y Don Gaspar Rodriguez.

Nacionales, D. Ricardo Federico, D. Ciriaco Grande, Don Evaristo Nadal, D. Juan Moreno, D. Eusebio Santiago Esteban, D. Agustin Garcia, D. Pedro Duprat, D. Dionisio Romero, D. Francisco Rincón, D. Antonio Arce, D. Francisco Ancon, D. Juan Meneses, D. Francisco Carreras, D. Nicolas Mas, D. Ramon Gonzalez Sela, D. Juan Martin, D. Francisco Monjardin, D. José Antonio Echinique, D. Juan Roda, D. Nicolás Anteparaluceta, D. José Rodriguez, D. Juan Ruiz Gonzalez, D. José Marin, D. Juan Talasat, D. Joaquin Valls, D. Antonio Megia, D. Santiago Rodriguez, D. Juan Aramburu, D. José Celles, D. José Sós, D. Guillermo Fombona, D. Aquilino Certelo, D. Feliciano Lopez Acebedo, D. Manuel Labajo, D. Miguel Hernandez, D. Tomas Cajustran, D. Ramon Cano, D. Tomas Alonso, D. Teodoro Parra, D. Vicente Rodriguez, D. Tomas Diaz, D. José Sanz, D. Santiago Barajas, D. Mariano Joaquin Martin, D. Francisco Fernandez, D. Manuel Calleja, D. José Patricio Alonso, D. Juan Gutierrez, D. Antonio Arias Quiroga, D. Antonio Smith, D. Félix Vinatea, D. José Contreras, D. Francisco Santiago Ramis, D. Ramon Alonso, D. Eleuterio Alvarez, D. José Lopez, D. Carlos Martin, D. Santos Campani, Don Francisco Caballero, D. Leon Hernandez, D. Fernando Minguez, D. Fermin Ciosa, D. José Alfonso, D. Joaquin Domingo, D. Vicente Rodriguez, D. Antonio Rovira, D. Andres Varela, D. Bernardino Romero, D. Basilio Carranza, D. Santos Arezana, D. Pio Anaya, D. Manuel Rodriguez, D. Esteban Gil, D. Antonio Pantoja, D. Rafael Peral, Don Manuel Fernandez, D. Andres Costa, D. Francisco Cano y Sainz, D. Fernando Cobo, D. Antonio Delgado Meneses, D. Antonio Perez, D. Ramon Michilena, D. José Rodriguez Llanos, D. Blas Hernandez, D. Francisco Antonio Enrique, D. José Rodriguez Lopez, D. Blas Gonzalez, D. Pedro Rodriguez, D. Gabriel Guerra, D. Feliciano Maestú, D. Juan Barajas, D. Francisco Jardin, D. Domingo Garcia, D. Manuel Fernandez, D. Tomas Rodriguez, D. Ciriaco Fernandez, D. Joaquin Gomez, D. Cristóbal Serrano, D. José Antonio Zurbano, D. Juan Bautista San Miguel, D. Lorenzo Quintana, D. Manuel Julias, D. Manuel Mayor, D. Pedro Mas.

Ordenanzas de la compañía.—Juan Alonso y Vicente Trias.

Agregados.—D. José Morel, D. Luis Gonzalez, D. José Trimaille, D. Domingo Lopez, D. Luis Lopez, D. Santiago Rodriguez, D. Julian Fernandez, D. José Cernuda.

Segunda compañía.

Lista de los individuos que de la misma asistieron á la alarma ocurrida en la noche del 7 al 8 del corriente año.

Capitan, D. Eusebio Bermudez.
Teniente, D. Gabriel Rigal.
Subtenientes, D. Manuel Matias Espés y D. Francisco Garcia Palomino.
Sargento primero, D. Vicente Roa.
Sargentos segundos, D. Gregorio Lira, D. Manuel Rodriguez Villargoitia y D. Agustin Pociello.
Cabos primeros, D. Pablo Carcedo, D. Santos Asenjo, D. Serapio del Campo, D. Antonio Larrú, D. Mariano Goveo y D. Juan Antonio Colmenar.
Cabos segundos, D. Manuel Ortega, D. Prudencio Garcia, D. Domingo Llanes, D. José Marcell, D. Juan Guadarrama y D. Francisco Gonzalez.
Nacionales, D. Saturnino Moreno, D. Juan José Aranda, D. Lázaro Andres, D. Nicolas Sanchez, D. Francisco Gil,

D. Juan Martínez Torres, D. Pedro Arnaiz, D. Juan Manuel de la Torre, D. Blas Fernandez, D. Francisco Arias, D. Juan García Eciija, D. Francisco Vazquez, D. Angel Gonzalez, D. Antonio Lazbal, D. Paulino Muñoz, D. Pascual Cuartango, D. Juan Buet, D. Hilario Gracia, D. José Garcia, D. Raimundo Verga, D. José María Luque, D. Jesus Alvarez, D. Ramon Valcarcel, D. Antonio Muñoz, D. Domingo Diaz, D. Juan Bautista Perez, D. José María Colmenar, D. Felipe Muriel, D. Anselmo Bravo, D. Hermenegildo Estrada, D. Vicente Perez, D. Antonio Domené, D. Alejandro Las Heras, D. Julian Larrú, D. José Martínez Fernandez, D. Sebastian Villalvilla, D. Gregorio la Calle, Don Pascual Turanzas, D. Miguel Rovelli, D. José Pita, D. Andres Babi, D. Nicolas de Peciña, D. Gerónimo Niñosles, Don Jorge Villanueva, D. Antonio Fernandez Cermeño, D. Manuel Jimenez, D. Miguel Ruiz, D. Ramon Aliés, D. Gavino Fernandez, D. Manuel Lopez, D. Isidro Vela, D. Victor Villanueva, D. Fernando Pereda, D. Isidoro Pastor, D. Angel Ruiz, D. Benito Bara, D. Ramon Fernandez Remior, D. Andres Otero, D. Fernando Gonzalez, D. Juan Lestegas, D. Alfonso Sanchez Blanca, D. Vitorio Mariscal, D. José Antonio Bravo, D. Juan Alpanseque, D. Narciso la Huerta, D. Francisco Suarez, D. Juan Lopez Bande, D. José Redondo, D. Cristóbal Muñoz, D. Felix Gutierrez, D. Galo Ortega, D. Agustin Fernandez, D. Joaquin René, D. Ramon Bazan, D. Gregorio Navarro, D. Antonio Orduña, D. Leon Sanchez Quintanar, D. Javier Vizeaino, D. José Picañon, D. Luis García Miguel, D. Joaquin Cuervo Arango, D. Vicente Martinez, D. José Caballero, D. Manuel Vazquez, D. Leandro Cruelas, D. Lorenzo Rodriguez, D. Antonio Ruiz, D. Francisco Bertora, D. Domingo Cremona, D. Juan Lopez de la Osa, D. Francisco Prada, D. Vicente Hernandez, D. Gregorio Sanchez Escribano, D. Mariano Fayos, D. Eugenio Memier, D. Esteban Saiz del Campo, D. Pascual Roa, D. José Aura, D. Agapito Ramos, D. Antonio Martinez, Don Félix Madrid, D. Manuel Madrid, D. Juan Lombía, Don Francisco Roca, D. Francisco Minguez, D. Juan Monjardin, D. Gregorio Payares, D. Vicente Garcia, D. Domingo Verdasco, D. Ramon Ruiz, D. José María la Calle, D. José Basanta, D. Pedro Lozano y D. Julian Perez.

Ordenanzas, Carlos Diaz y Luis Doñoro.

Agregados.—D. Juan Antonio Escalante, D. Manuel Loca, D. Juan José Lopez Cabiloo, D. Eugenio Marcel, D. Mariano Davignac, D. Manuel Arnaiz, D. Francisco Valdés, D. Manuel Lira, D. Gabriel Rigal, D. José Perez y D. N. Lumbreras.

INSPECCION DE MINAS

DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA.

Relacion de los denuncios, registros, posesiones y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta inspeccion durante el mes de Marzo último.

Registros de minas.

En 2 Juan Nieto, vecino de Sta. Fe, una mina plomiza, situada en los Morrones, provincia de Granada, que ha de nombrarse Virgen de los Dolores.

En id. Manuel Uri, vecino de Lugros, una mina plomiza, situada en sierra Nevada, provincia de Granada, que ha de nombrarse Virgen del Carmen.

En id. Juan Barón, vecino de Gergal, una mina plomiza, situada en el barranquillo del Miedo, provincia de Almería, que debe nombrarse La Josefita.

En 3 D. Nicolás Utrera, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra Elvira, provincia de Granada, ha de nombrarse Virgen del Rosario.

En id. Pedro Castilla, vecino de Busquistar, una mina plomiza, situada en sierra de Busquistar, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Eusidio.

En id. D. Nicolás Utrera, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra Elvira, provincia de Granada, que ha de nombrarse Santa Ana.

En id. Antonio Joya y Pedro Castilla, vecinos el primero de Torbisco y el segundo de Busquistar, una mina carbon de piedra, situada en sierra de Busquistar, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Antonio.

En id. José García Rodriguez, vecino de Albuñol, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, término de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Trinidad.

En id. D. Gaspar Benet y Abala, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse Fortuna.

En id. D. Andres Espejo, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse Esperanza.

En id. Antonio Ojeda Gonzalez, vecino de Boquetas, una mina plomiza, situada en la sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Gato de Roquetas.

En id. D. José Rodriguez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en los Quemados, barranco de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Higuera.

En id. D. José María Rodriguez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en los Quemados, barranco de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse Sta. Rita.

En id. Juan Pinteño, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en los Quemados, barranco de los Gatos, provincia de Almería, que ha de nombrarse Corona.

En 4 D. Francisco Morales, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Repentino.

En id. Manuel Tortosa Martinez, vecino de Enis, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. José segundo.

En id. Francisco Mullor, vecino de Enis, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Marcos.

En id. Diego de Castro, vecino de Alhabia, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Juan.

En id. Juan Antonio Tortosa Martinez, vecino de Enis, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Buenavista.

En id. Manuel de Arcos, vecino de Enis, una mina plo-

miza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Encarnacion.

En id. Manuel Tortosa Martinez, vecino de Enis, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Murcia, que ha de nombrarse S. Pedro Tadeo.

En id. D. Manuel Fernandez, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Huetor Santillana, provincia de Granada, que ha de nombrarse nuestra Señora del Pilar.

En id. D. Antonio Fernandez, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Cogollos, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Antonio.

En id. D. Antonio Vilches, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Cogollos, provincia de Granada, que ha de nombrarse Santísima Trinidad.

En id. D. Antonio de Hita, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Nivar, provincia de Granada, que ha de nombrarse nuestra Señora de la Paz.

En id. D. Juan de Abril, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Cogollos, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En 5 D. Miguel Gomez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Centella.

En id. D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Maravilla.

En id. D. José Rodriguez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Esmeralda.

En id. Juan Pinteño, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Regla.

En 6 D. Manuel García Zapata, vecino de Félix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Negrita.

En id. D. José Gonzalez Perez, vecino de Félix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Rosa.

En id. D. José Faustino Fernandez, vecino de Félix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Violeta.

En id. D. Manuel García Flores, vecino de Félix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Naranja.

En 8 Antonio Alcalá, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Mi Maja.

En id. D. Salvador Nuñez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en la Solana de los Quemados de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Mar.

En id. José Amate, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en la Solana de los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Impensada.

En id. D. Manuel Solis, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en la Solana de los Quemados de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Bartolo.

En id. D. Francisco Marquez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en el barranco de la Solana de los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse Diego.

En id. Cristóbal Arcos, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en el cerro de Juan Ramon, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Alcalde.

En id. D. Juan Gonzalez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en la Solana de los Quemados, provincia de Almería, que ha de nombrarse La Concepcion.

En id. D. Gabriel Estrada, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en sierra de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Las Gorgonias.

En id. D. Francisco Marquez, vecino de Almería, una mina plomiza, situada en el barranco Balsilla del Buitre, provincia de Almería, que ha de nombrarse Emilio.

En id. Manuel García Barragan, vecino de Abrucena, una mina de hierro, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. Antonio.

En id. el mismo, una mina plomiza, situada en sierra de Baza, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José.

En id. Miguel de Rivas, vecino de Baza, una mina plomiza, sita en el cerro de Jabalcon, provincia de Granada, que ha de nombrarse Repentina.

En id. D. Antonio Hita, vecino de Nivar, una mina cobriza, sita en el cerro de Fuente Prieta, provincia de Granada, que ha de nombrarse nuestra Señora del Pilar.

En id. D. José Mayor Fuentes, vecino de Enis, una mina plomiza, sita en sierra de Gador, provincia de Almería, nombrada S. Ildefonso.

En id. D. Bernabé Zamora, vecino de Enis, una mina plomiza, sita en sierra de Gador, provincia de Almería, nombrada la Asuncion.

En id. Juan Gomez Leon, vecino de Gergal, una mina de hierro, situada en sierra de los Filabres, provincia de Almería, nombrada el Carmen.

En id. Juan Linde, vecino de Montegiear, una mina plomiza, situada en el cerro del Zurreadero, provincia de Granada, nombrada la Encarnacion.

En id. D. Nicolás del Moral, vecino de Berja, una mina plomiza, sita en sierra de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse el Seguro.

En id. D. José Joya Velasco, vecino de Berja, una mina plomiza, sita en sierra de Enis, provincia de Almería, nombrada el Cuco.

En id. D. José Cruz, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Enis, provincia de Almería, que ha de nombrarse Romántica.

En id. D. Antonio Amat, vecino de Vicar, una mina plomiza, sita en la Palma, provincia de Almería, nombrada Santo Cristo.

En id. D. Juan de Rada y Adalid, vecino de Santa Fe, una mina de hierro, sita en el cerro de Peña Redonda, provincia de Granada, nombrada Santa Ana.

En id. Simon Romero Gonzalez, vecino de Padules, una mina de hierro, situada en Sierra de Gador, provincia de Almería, nombrada La Concepcion.

En 11 D. Miguel Lopez, vecino de Nivar, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Granada, que ha de nombrarse Animas Benditas.

En id. D. Diego Medina, vecino de Huejar Sierra, una mina de hierro, situada en Sierra Nevada, provincia de Granada, nombrada Vulcano.

En id. D. José Lopez, vecino de Dalías, una mina plomiza situada en Sierra de Gador, provincia de Almería, que ha de nombrarse Santo Cristo de la Luz.

En id. Juan Ocaña, vecino de Berchul, una mina plomiza sita en Sierra de Berchul, provincia de Granada, nombrada Los Inocentes.

En id. D. Ramon Martin, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de la Capitana, término de esta villa, provincia de Almería, nombrada nuestra Señora de la Guía.

En id. Pedro Medina Lidueña, de Adra, una mina plomiza, situada en Sierra de Gador, término de Dalías, provincia de Almería, nombrada El Francés.

En 12 Cristóbal Caro, de Adra, una mina plomiza en Sierra de Gador, término de Dalías, provincia de Almería, nombrada La Locura.

En id. D. Francisco Javier, de Sierra de Adra, una mina plomiza en Sierra de Gador, término de Dalías, provincia de Almería, nombrada la Minomanía.

En id. D. Ramon, de Sierra de Adra, una mina plomiza en Sierra de Gador, término de Dalías, provincia de Almería, nombrada El por si acaso.

En id. D. José Sanchez Valero, de Morea, una mina plomiza, sita en el cerro de la Campana, provincia de Granada, nombrada S. José.

En id. el mismo, una mina plomiza sita en el tajo de la Zarza, provincia de Granada, nombrada S. Antonio.

En 15 D. José Arabi, vecino de Adra, una mina plomiza, sita en la loma de las Víboras, provincia de Granada, nombrada Adelanto.

En id. D. Nicolás de Roda Guillen, vecino de Adra, una mina plomiza, sita en la loma de las Víboras, provincia de Granada, nombrada Negocio. (Se continuará.)

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de sus reinos, del ilustre colegio de esta corte y número de los del crimen en ella.

Doy fe: que habiéndose visto en el día 15 del corriente en el salon del piso bajo de la audiencia territorial el juicio de calificación de los tres artículos denunciados como incitadores a la desobediencia del Gobierno de S. M. y autoridad del Excmo. Sr. gefe político de la provincia en primer grado en el periódico titulado el *Correo Nacional* núm. 1527 del martes 14 de Setiembre último, que principia: "Libertad de imprenta", y concluye: "no haya libertad de imprenta," contra el editor responsable D. Cayetano Ramirez, por el promotor fiscal D. Patricio Joaquín de Avila; formada la causa por todos sus trámites según la ley de imprenta, y hecha la defensa por el letrado D. José Constans á favor del editor, é informado el promotor fiscal en apoyo de su denuncia contra aquel, retirados los señores jueces de hecho á una pieza separada para la calificación y votación del jurado, verificado, se publicó, la que con la sentencia acto continuo del señor juez de derecho es como sigue:

En la villa de Madrid á 15 de Noviembre de 1841, reunidos los señores jueces de hecho que suscriben en el sitio destinado al efecto para calificar el artículo impreso en el periódico titulado *Correo Nacional*, núm. 1527, que principia: "Libertad de imprenta", y concluye: "No haya libertad de imprenta", denunciado por el promotor fiscal Don Patricio Joaquín de Avila, le declararon absuelto por seis votos contra seis, y lo firman—Juan Fernandez Casariego.—Manuel Antonio Labraña.—Francisco Cano.—Ambrosio Labiano.—Luis Abad.—Ramon Ortiz.—Pedro Lamaguere.—Gregorio de Pablo Sans.—Atilano Tobar.—Manuel Franco.—Nicolas de Araus.—Francisco Garrido.

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 15 de Noviembre de 1841, el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia, en vista de las actuaciones anteriores y calificación del jurado, dijo: que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los señores jueces de hecho con la forma de absuelto los artículos denunciados insertos en el periódico titulado el *Correo Nacional*, núm. 1527 del día 14 de Setiembre último, que principia: "Libertad de imprenta", y concluye: "no haya libertad de imprenta," denunciados por el promotor fiscal Don Patricio Joaquín de Avila, la ley absuelve al D. Cayetano Ramirez responsable de dicho periódico; y en su consecuencia mandaba y mandó S. S. se le pusiese inmediatamente en libertad, no estando preso por otra causa, sin que la presente le pare perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputación: notifíquese á las partes, dándoles testimonio de esta sentencia si la pidiera, y dirijase otros á la redacción de la Gaceta oficial para su inserción y al Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial. Y lo firmó de que doy fe.—Pasaron y Lastra.—Ante mí, Ramon de Castro y Aguilar.

Corresponde con su original, á que me remito. Y para que conste al redactor de la Gaceta doy el presente, que signo y firmo en Madrid á 19 de Noviembre del año del sello.—Ramon de Castro Aguilar.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guía de Forasteros, que para la del año de 1842 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposición son las siguientes: Inspeccion general de la Milicia nacional del Reino.—Superintendencia general de Correos, Postas, Caminos, Po-

sadas, Canales, Puertos y Faros de España y Ultramar.—Dirección general de Correos y Caminos.—Escuela especial de Ingenieros de caminos.—Junta de apelaciones de Correos y Caminos.—Juzgados de correos y Caminos.—Dirección general de Minas.—Escuela especial de Ingenieros de minas.—Direcciones de Montes y de Presidios.—Dirección de Estudios.—Universidad literaria de Madrid.—Estudios nacionales de S. Isidro.—Museo nacional de Ciencias naturales.—Observatorio astronómico.—Escuela normal seminario de maestros.—Comision de Instrucción primaria.—Conservatorio de Música.—Junta suprema de Sanidad del Reino.—Colegio de S. Carlos.—Id. de Farmacia.—Ayuntamiento de Madrid.—Facultad veterinaria.—Asociacion general de Ganaderos.—Conservatorio de Artes.—Academias de la corte.—Biblioteca nacional.—Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.—Sociedad económica mairitense.—Junta de damas unida á esta.—Colegio de Sordo-mudos.—Colecturía general del Fondo pio benéfico.—Junta de Beneficencia.

Universidad literaria de Madrid.

Hállándose vacantes en esta universidad las cátedras de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º años de teología, la de lógica y la de literatura, los doctores, licenciados y bachilleres en quienes concurren las circunstancias que para desempeñarlas en sustitucion exige la Real orden de 31 de Agosto último, y que traten de optar á ellas, en el termino de 30 dias contados desde que se inserte el anuncio en la Gaceta y Diario de Madrid dirijan á la secretaría de esta universidad sus instancias documentadas y un programa de enseñanza para cada una de las cátedras á que aspiren; y el claustro de las mencionadas facultades autorizado por la Excmo. dirección general de Estudios en 10 del corriente mes, elevará á dicha superioridad las propuestas en terna para que S. E. haga los nombramientos de sustitutos, que disfrutarán el sueldo anual que señala la Real orden de 31 de Agosto. Madrid 20 de Noviembre de 1841.—Dr. D. Joaquin Gomez de la Cortina.—Victoria-no Mariño, secretario.

Dirección general de Estudios.

Conformándose la dirección general de Estudios con el dictamen de la comision de Exámen de libros, ha creído conveniente autorizar para la enseñanza en los establecimientos de Instrucción pública las obras siguientes:

Principios de gramática general, por D. Santiago Diego Madrazo.
Compendio de la historia de España, por D. Alejandro Gomez Ranera.
Manual de la juventud estudiosa, por el mismo autor.
Elementos de cronología, por el Dr. D. Felipe Monlau.
Compendio de la historia sagrada, por D. Ignacio Calonge.
Método demostrativo de colocacion natural de las palabras de la lengua latina, por D. José María Rodriguez Segarra.
Curso completo de geografía universal antigua y moderna, por D. Luis de Mata y Araujo.
Gramática castellana y latina, por el mismo autor.
Elementos de retórica y poética, por el mismo autor.
Lecciones de literatura, por el mismo autor.
Arte elemental de gramática latina, por el presbítero Don Saturnino Gomez.
Curso elemental de historia, por el mismo autor.
Curso de filosofía elemental, por D. Ramon Martí de Lixalá.

RECTIFICACION.

En la Gaceta del 10 de este mes, columna 2.ª, primera providencia judicial, en que se cita por el Sr. Viadera á los que se crean con derecho á los bienes que dejó Doña Angela Cisneros, vecina de Madrid, que falleció en 15 de Enero de 1840, léase "al patronato, y que falleció en 15 de Enero de 1746."

Bolsa de Londres del 11 de Noviembre.

Consolidados al contado, 89.
Id. á cuenta, 89½.
Cinco por 100 portugueses, 29½.
Tres id. id., 18½.
España: Deuda activa, 21½.

Bolsa de Paris del 12 de Noviembre.

Cinco por 100, 116.40.
Cuatro y medio id., 105-50.
Cuatro id., 100.75.
Tres id., 80.40.
Acciones del Banco, 5347-50.
Dos y medio por 100 holandeses, 52½.
España: Deuda activa, 22½.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 19 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 30 con cupones al contado: 29½, ¼, ½, ¾, 1, 1½, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, cinco dieziseisavos, siete dieziseisavos y 31 á v. f. vol. y firme: 32½, á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. 3, 22½, ¼ y 22½ á v. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ á ¾.

Paris, 16-2 pap.

Alicante, ¼ d.

Barcelona, á ps. fs., par.

Bilbao, ¾ b.

Cádiz, par.

Coruña, ¼ á ½ d.

Granada, 1 id.

Málaga, par pap.

Santander, ¾ b.

Santiago, 1 din. d.

Sevilla, ¼ d.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, id. id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Secretaría del supremo tribunal de Justicia.

A virtud de providencia de la sala primera del supremo tribunal de Justicia se cita, llama y emplaza á D. Manuel de la Plaza y Farias, asesor togado que fue de la isla de Ibiza, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca personalmente en el mismo supremo tribunal por la escribanía de cámara del cargo del Sr. D. Antonio Lopez de Salazar, para ser oido en la causa formada contra él por denuncia de varios excesos en el ejercicio de su destino y otras faltas; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFÍA.

CAUSAS

formadas á consecuencia de la sedicion militar ocurrida en esta corte la noche del 7 de Octubre de 1841.

Entrega tercera.—Causa del brigadier D. Gregorio Quiroga y Frias, y del gentil-hombre de S. M. conde de Requena.

Se halla de venta desde ayer al precio de las anteriores, y se siguen admitiendo suscripciones en las librerías de Monier, carrera de San Gerónimo; de Cuesta, frente al derribo de San Felipe, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

El orden con que se publicarán las demas entregas será el siguiente:

Entrega cuarta.—Sumarias formadas en averiguacion de la conducta observada en la noche del 7 por varias personas.

Quinta.—Causa de D. Manuel Boria y otros oficiales del regimiento de la Princesa.

Sexta.—Causa de los hermanos D. Dámaso y D. José Fulgosio.

Séptima.—Causa de los oficiales de la Guardia Real que estaban de servicio en Palacio en dicha noche.

Seguirán á estas las demas causas en que entienda el consejo de guerra permanente de oficiales generales, y finalizará la coleccion con un extracto de los procesos instruidos en las provincias á los gefes que tomaron parte en los últimos acontecimientos.

Con el objeto de hacer mas interesante esta publicacion se darán gratis á los Sres. suscritores de Madrid los retratos perfectamente litografiados de los principales procesados, empezando por el del general D. Diego Leon.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.
La gran comedia de magia, en tres actos, titulada

LA PLUMA PRODIGIOSA,
adornada con todo su aparato teatral.

A las ocho de la noche.
1.ª Brillante sinfonía á completa orquesta.
2.ª Se pondrá en escena el drama nuevo, en cuatro actos, original de D. Antonio Gil y Zárate, titulado

MATILDE,

ó

Á UN TIEMPO DAMA Y ESPOSA.

3.ª Sinfonía de bailes nacionales del maestro Mercadante, desempeñada por todas las parejas de la compañía.
4.ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

LOS AMANTES DE TERUEL,
drama en cinco actos.
Baile nacional.

A las ocho de la noche.

EL PELO DE LA DEHESA,
comedia en cinco actos.
Baile y sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.